



AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 1
45280 - Olías del Rey (TOLEDO)
Tfno: (925) 491005 • Fax: 925 490912

BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE AYUDAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY (TOLEDO) POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.

1. MARCO GENERAL.

La convocatoria e implantación de esta medida se enmarca dentro de las competencias de fomento normativamente encomendadas a esta Administración, y de conformidad con el Presupuesto del Ayuntamiento de Olías del Rey, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento General de la Ley aprobado por Real Decreto 886/2006 de 21 de julio, Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y restantes normas de derecho administrativo que sean aplicables.

2. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES.

Las ayudas a la adquisición de material escolar que se concedan al amparo de esta convocatoria, se imputarán a la aplicación presupuestaria 3261 22699 *Apoyo a la educación*, por importe global máximo de 40.000,00 euros, que se desglosará individualmente como sigue:

- Un importe de 20 € por alumno/a matriculado en Educación Infantil.
- Un importe de 30 € por alumno/a matriculado en Educación Primaria.
- Un importe de 40 € para Educación Secundaria Obligatoria.

3. OBJETO.

En Ayuntamiento de Olías del Rey, a través de la Concejalía de Educación, Empleo y Transparencia, pretende lanzar una convocatoria de ayudas que tienen por objeto regular la concesión de una subvención destinada a la adquisición de libros y material escolar para todo el alumnado escolarizado en enseñanzas públicas y obligatorias en centros públicos de Olías del Rey, con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades y apoyar a las familias con dificultades económicas, ayudando además el pequeño comercio local. Se considerarán gastos subvencionables exclusivamente los siguientes:

- Material escolar fungible (cuadernos, bolígrafos, mochilas, etc.).
- Libros de texto.
- Babis

4. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.





AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 1
45280 - Olías del Rey (TOLEDO)
Tfno: (925) 491005 • Fax: 925 490912

El procedimiento para la concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la verificación de que todas las solicitudes reúnen los requisitos establecidos en las presentes bases y ajustándose a los principios de publicidad, transparencia y objetividad, atendiendo el estricto orden de presentación de las solicitudes hasta agotar el crédito disponible.

La subvención concedida se materializará en un “vale escolar” por alumno/a por el importe que en cada caso sea procedente que será entregado al representante del beneficiario a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de adjudicación en las dependencias del Ayuntamiento de Olías del Rey.

El beneficiario /a deberá presentar el “vale escolar” entregado al efectuar la adquisición del material escolar objeto de esta subvención debiendo realizarse en alguno de los siguientes establecimientos radicados en el municipio y que previamente se han adherido a esta convocatoria:

1. Hiperoffice
2. Milapan
3. Carballo.

Los establecimientos adheridos presentarán posteriormente, con periodicidad quincenal al Ayuntamiento de Olías del Rey a través del registro de la factura correspondiente por el importe de los vales recibidos durante el citado plazo, con objeto de proceder al reconocimiento y pago de las respectivas obligaciones.

5. POTENCIALES BENEFICIARIOS.

Serán considerados potenciales beneficiarios de las ayudas reguladas en las presentes Bases el alumnado matriculado en Centros Educativos Públicos del municipio de Olías Del Rey durante el curso escolar 2026/2027 y que curse estudios en Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

Para optar a la subvención, será necesario:

- Ostentar la representación legal del alumno /a.
- Encontrarse el alumno/a matriculado en un Centro de Enseñanza en Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante el curso 2026/2027 del municipio de Olías del Rey.

Estos requisitos deben acreditarse mediante la aportación por los/ las solicitantes con la siguiente documentación:





AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 1
45280 - Olías del Rey (TOLEDO)
Tfno: (925) 491005 • Fax: 925 490912

- Solicitud debidamente cumplimentada. (Anexo I).
- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante.
- Justificante de matrícula escolar.

El plazo de presentación de solicitudes se practicará ante el Registro del Ayuntamiento de Olías del Rey, en cualquiera de las formas admitidas por Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas desde el día 24 de agosto de 2026 hasta el día 30 de octubre de 2026. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

6. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.

La instrucción de los expedientes requerirá un órgano instructor formado por dos funcionarios o personal laboral fijo que se encargarán de evaluar todas las solicitudes que se presenten en tiempo y forma pudiendo recabar los informes que precisen para dicha evaluación.

El órgano competente para resolver la concesión de las ayudas será la Alcaldía Presidencia mediante Decreto de Alcaldía.

La resolución de la convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y potestativamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web oficial.

El plazo máximo de resolución será de 1 mes desde la finalización del plazo de solicitud

7. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

El beneficiario se compromete a la observación estricta de lo estipulado en las presentes Bases, en particular respecto al destino de los fondos. En todo lo previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas que la legislación vigente determine.

La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 1
45280 - Olías del Rey (TOLEDO)
Tfno: (925) 491005 • Fax: 925 490912

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

1. DATOS DEL SOLICITANTE (MADRE/PADRE/TUTOR/A)

Nombre y apellidos _____

DNI/NIE: _____

Domicilio: _____

Código Postal: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____





AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 1
45280 - Olías del Rey (TOLEDO)
Tfno: (925) 491005 • Fax: 925 490912

Correo electrónico: _____

2. DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Centro educativo: _____

Curso que realiza: _____

3. EXPONE

Que ha tenido conocimiento de la convocatoria por el Ayuntamiento de Olías del Rey de concesión de subvención para la adquisición de material escolar para todo el alumnado matriculado en Centros Públicos de Enseñanza en Educación infantil, Primaria, o Eso en el municipio de Olías del Rey y reuniendo todos los requisitos exigidos.

4. SOLICITA

Le sea concedida la subvención para material escolar de acuerdo con el curso escolar en (marquesegun proceda):

- Infantil
- Primaria
- ESO

5. DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Ostentar la guarda legal y custodia del/ de la menor y su representación legal.
- Encontrarse los representantes legales de los menores que ostente su guarda y custodia al Corriente en el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias.
- Encontrarse el menor o la menor escolarizado en centro de Enseñanza en Educación Infantil, Primaria o Secundaria en el municipio de Olías del Rey.
- No concurrir en su persona ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de Ley de Subvenciones.

6. DOCUMENTACIÓN APORTADA

DNI,

Matricula





AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 1
45280 - Olías del Rey (TOLEDO)
Tfno: (925) 491005 • Fax: 925 490912

En _____, a ____ de _____ de _____

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como responsable del Tratamiento al AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY con CIF P4512300G y mail registro@aytoolias.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@prevensystem.com

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISIÓN DE MATERIAL ESCOLAR

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

- NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
- REPRESENTANTE
- C.I.F/ DNI
- ACTIVIDAD
- DIRECCIÓN
- CP.
- POBLACIÓN
- TELÉFONO
- MAIL
- NOMBRE A EFECTOS DE PUBLICIDAD:

PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIONES:
OFICINAS MUNICIPALES
CORREOS ELECTRÓNICOS:





AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 1
45280 - Olías del Rey (TOLEDO)
Tfno: (925) 491005 • Fax: 925 490912

nuria@aytoolias.es o mayte@aytoolias.es

En Olías del Rey, a de de 2026

